CONTRATO Nº 032/2012
LPN SBE TV Nº 01/2012 ADQUISICION DE CAMARAS PARA ESTUDIOS Y ACCESORIOS PARA LA TV PUBLICA

Entre **TV PUBLICA PARAGUAY DEPENDIENTE DE LA SICOM**, domiciliada en Ayolas Nº 451 casi Oliva, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. REGINA BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 1.248.562, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MANPIZZO PARAGUAY S.R.L., domiciliada en Avda. santísima Trinidad Nº 1.050, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **WASHINGTON CURBELO RAMIREZ**, con Cédula de Identidad N° 3.985.683, según Poder Especial otorgado por Manpizzo Paraguay SRL, en su carácter de Director, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE CAMARAS DE ESTUDIOS Y ACCESORIOS PARA LA TV PUBLICA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.-

1.1. Constituye el objeto de la presente **LPN TV PUBLICA Nº 01/2012 "ADQUISICION DE CAMARAS DE ESTUDIOS Y ACCESORIOS PARA LA TV PUBLICA"**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la oferta de LA CONTRATANTE de fecha y el presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:----------

(a) El Contrato.----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------

(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.--

(d) La oferta del Proveedor;----------

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

Ma. Regina Barrios
Directora General de
Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

man/pizzo paraguay s.r.l.
representaciones internacionales
Av. Stma. Trinidad 1050
Telefax: (021) 601.602 R.A
www.manpizzo.com.py

CONTRATO Nº 032/2012
LPN SBE TV Nº 01/2012 ADQUISICION DE CAMARAS PARA ESTUDIOS Y ACCESORIOS PARA LA TV PUBLICA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **530 MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES**, objeto del gasto específico 536 , incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GUARANIES OCHOCIENTOS SEIS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (Gs.: 806.098.250)**.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº245.116**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE TV PUBLICA N° 01/2012 , convocado por TV PUBLICA PARAGUAY DEPENDIENTE DE LA SICOM, según Resolución N° 306 de fecha 05 de Octubre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 382 de fecha 05 de Diciembre de 2.012.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

5.1. La lista de bienes y el detalle de los precios unitarios se consignan en el "Anexo A" del presente contrato.----------

5.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del mismo hasta 31 DE DICIEMBRE 2.012.----------

Dra. Regina Barrios
Directora General de
Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

man/pizzo paraguay s.r.l.
representaciones internacionales
Av. Stma. Trinidad 1050
Telefax: (021) 601.602 R.A
www.manpizzo.com.py

CONTRATO Nº 032/2012
LPN SBE TV Nº 01/2012 ADQUISICION DE CAMARAS PARA ESTUDIOS Y ACCESORIOS PARA LA TV PUBLICA

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

7.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

7.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

7.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.-

8.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato**.--

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay en el día 13, de Diciembre de dos mil doce.----------

LA CONTRATANTE

Ma. Regina Barrios
Directora General de
Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

EL PROVEEDOR

man/pizzo paraguay s.r.l.
representaciones internacionales
Av. Stma. Trinidad 1050
Telefax: (021) 601.602 R.A.
www.manpizzo.com.py

CONTRATO Nº 032/2012
LPN SBE TV Nº 01/2012 ADQUISICION DE CAMARAS PARA ESTUDIOS Y ACCESORIOS PARA LA TV PUBLICA

Anexo A
LISTA DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario IVA incluido si correspondiese	Precio Total IVA incluido si correspondiese
LOTE Nº 1 CAMARS HDTV Y ACCESORIOS							
1	Camara digital profesional para Televisión /Accesorios en las E.T.	SONY	JAPON	CONJUNTO	2	183.922.125	367.844.250
2	Unidad de Control de Cámara	SONY	JAPON	UNIDAD	2	83.038.500	166.077.000
3	Tablero Principal /Panel de Control Remoto	SONY	JAPON	UNIDAD	2	21.315.000	42.630.000
4	Lente varifocal autoiris	CANON	JAPON	UNIDAD	2	44.595.000	89.190.000
5	Control Remoto Para Lente	CANON	JAPON	UNIDAD	2	11.632.000	23.264.000
6	Cable coaxial trilpe	MOHAWK	USA	UNIDAD	2	8.830.500	17.661.000
7	Cable de control blindado	SONY	JAPON	UNIDAD	2	1.283.500	2.567.000
8	Auricular	TELEX	USA	UNIDAD	2	1.283.500	2.567.000
						TOTAL LOTE Nº 1	711.800.250
LOTE Nº 2 TRIPODE Y ACCESORIOS							
1	Tripode /Accesorios en las E.T.	LIBEC	CHINA	CONJUNTO	2	47.149.000	94.298.000
						TOTAL LOTE Nº 2	94.298.000

Ma. Regina Barrios
Directora General de
Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

man/pizzo paraguay s.r.l.
representaciones internacionales
Av. Stma. Trinidad 1050
Telefax: (021) 601.602 R.A.
www.manpizzo.com.py